

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18759** GRANADA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 246/2019, con N.I.G.: 1808742120190007457 seguido en este organo judicial se dictó con fecha 21.03.2019 Auto de declaración de concurso Voluntario al deudor ADVENT GLOBAL, S.L. con CIF B18575175 y domicilio en Nigüelas (Granada), Finca Juan Valiente Camino de la Sierra, s/nº

2ª Que con fecha 11 de abril de 2019 se publicó edicto en la pagina 19744 de la Sección IV del boletin oficial del estado anunciando la declaración del concurso y observándose que figura el número de móvil y el correo electrónico erróneo de la Administración Concursal López y Morales Expertos Concursales S.L.P, mediante auto de fecha 24.04.2019 se rectifico dichos errores acordándose publicar nuevamente edicto para su subsanación, siendo el número de móvil 667729838 y el correo electrónico concursal@calopezserrano.com, advirtiéndose que el plazo para la comunicación de créditos comenzará a computarse desde la publicación del presente edicto.

Granada, 25 de abril de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A190023125-1